



NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

(aprobada por Equipo Decanal Comisario el 14 de julio de 2011)

1. La normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Óptica y Optometría contempla las directrices del Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) en la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de Mayo de 2010). Dicho documento establece las directrices generales relacionadas con la elaboración, defensa y gestión administrativa de los TFG/TFM en la Universidad de Murcia.
2. El Equipo Decanal de la Facultad de Óptica y Optometría ha desarrollado una normativa específica que regula de manera más precisa los TFG.
3. El trabajo podrá ser presentado en español o en inglés; en este último caso, deberá ser acompañado de un resumen en español. En la comunicación se hará constar el título del trabajo, el nombre del autor o autora, del tutor o tutora y del cotutor/a del mismo, en el caso de que lo hubiera.
4. La estructura del trabajo será la habitual de las publicaciones científicas. Es decir, título, resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.
5. El alumno presentará en la Secretaría del Centro, una semana antes del comienzo del periodo de las defensas de los TFG de la correspondiente convocatoria (que se hará público anualmente en la programación del centro) una copia del TFG en soporte digital (CD, DVD, pendrive) o electrónico (firma digital, SUMA, etc.) y un ejemplar del trabajo en papel. El tutor deberá autorizar previamente al alumno la presentación del TFG (según formulario Anexo 1).
6. El tutor presentará el informe sobre el TFG (Anexo 2) antes de la defensa del TFG.
7. Para cada curso académico se nombrarán, antes de comenzar el curso, los diferentes tribunales que evaluarán los TFG. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para establecer la presidencia y secretaria del Tribunal Evaluador. El Tribunal hará público, con la antelación suficiente y siguiendo para ello lo indicado por el Reglamento de Exámenes, el lugar y hora en que se realizará la defensa del TFM.
8. Cada Tribunal estará compuesto por tres personas que impartan docencia en el Grado y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos o colaboradores externos. El tutor/a de un TFG no podrá ser miembro del Tribunal que lo califique.
9. El alumno expondrá públicamente su trabajo durante un tiempo máximo de quince



minutos, al término de los cuales el Presidente del Tribunal abrirá un turno de intervenciones para los miembros del propio Tribunal Evaluador.

10. Finalizada la defensa del TFG, el Tribunal deliberará, en sesión secreta, sobre la calificación global del TFG teniendo en cuenta los criterios de evaluación que figuren en la guía docente de esta asignatura y valorando el informe del tutor o tutora.
11. El Tribunal, tras el acto de defensa del TFG, le otorgará la correspondiente calificación numérica (de 0 a 10) con expresión de un decimal, aplicando la media aritmética de las calificaciones asignadas al Trabajo por cada uno de sus miembros, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 - ✓ 0-4.9: Suspenso
 - ✓ 5.0-6.9: Aprobado
 - ✓ 7.0-8.9: Notable
 - ✓ 9.0-10: Sobresaliente
12. El Tribunal Evaluador cumplimentará el acta (Anexo 3) correspondiente que deberá ser entregada en la Secretaría del Decanato del centro, a la mayor brevedad posible.
13. La revisión de las calificaciones finales de los TFG se realizará previa presentación de una reclamación razonada en el decanato del Centro. Será de aplicación la norma que rige para cualquier reclamación de exámenes o evaluaciones de la Universidad de Murcia.



ANEXO 1

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO

D/D^a, NIF.....

Profesor/a ó Catedrático/a del Área de..... en el Departamento
.....

AUTORIZA:

La presentación del Trabajo Fin de Grado titulado,
realizado por D/D^a, NIF..... que
ha sido realizado bajo mi supervisión como Tutor/a.

En Murcia, a de de

Facultad de Óptica y Optometría

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 888 008 – F. 868 884 550 – www.um.es/eu-optica



ANEXO 2

INFORME DEL TUTOR SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO (En caso de trabajos cotutorizados, el informe puede ser común o individual)

Nombre del autor del Trabajo:

Título del Trabajo:

Titulación:

Nombre y apellidos del Tutor/es:

VALORACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO¹:

INFORME DE VALORACIÓN (Podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno).

Murcia, a ____ de _____ de _____.

Fdo.:

¹ Indíquese calificación cuantitativa y cualitativa: 0-4.9, Suspenso; 5.0-6.9, Aprobado; 7.0-8.9, Notable; 9.0-10, Sobresaliente.



ANEXO 3

ACTA DE TRABAJO FIN DE GRADO

Reunido el Tribunal, constituido por los Sres. Profesores:

Vocal:

Vocal:

Vocal:

Hacen constar que,

D/D^a _____

ha expuesto el Trabajo Fin de Grado titulado:

El tribunal acuerda conceder la calificación numérica de¹:

Murcia, a _____ de _____ de 20 ____

Vocal

Vocal

Vocal

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Indíquese calificación cuantitativa y cualitativa: 0-4.9, Suspenso; 5.0-6.9, Aprobado; 7.0-8.9, Notable; 9.0-10, Sobresaliente.